



que expresan las decisiones del Concejo Municipal, sobre asuntos de gobierno, Administrativos o de procedimientos con interés particular, surtirán efecto inmediatamente”, **c)** Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo Número Cuatro, asentado en Acta número veintiséis, tomada en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día treinta de octubre del año dos mil veinte, Acordó: Autorizar al señor Alcalde Municipal Elmer Ulises Cardoza Calderón, para que, en representación del municipio, suscriba y formalizar la solicitud de reserva de fondos correspondiente al año 2021, a fin que el Instituto Salvadoreño Para El Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); notifique a la municipalidad del monto a subvencionar en el año 2021, para el funcionamiento del Centro de Bienestar Infantil (CBI) “Semillitas Delgadenses”; **d)** Que el Instituto Salvadoreño Para El Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); ha comunicado por medio de la técnico de seguimiento asignada al convenio en mención, que cuentan con las condiciones para iniciar las transferencias hacia la municipalidad, correspondientes al convenio de subvención 2021, por lo que es necesario aperturar la cuenta bancaria en la cual se manejarán los fondos derivados del convenio supra relacionado. **POR LO TANTO**, Con base a la solicitud de la Gerencia Financiera, en virtud de las disposiciones legales y razonamientos antes expuestos, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** **1)** Autorizar al Tesorero Municipal, Lic. Abel Ernesto Hernández Henríquez, para que realice las gestiones necesarias ante las entidades financieras correspondientes, la apertura de la cuenta bancaria denominada: “Subvención 2021 ISNA- AMCD CBI Semillitas Delgadenses”; a fin de manejar los fondos provenientes del convenio supra relacionado; **2)** Instruir a la Gerencia Financiera para que, a través del Departamento de Presupuesto, genere las condiciones presupuestarias necesarias; **3)** Autorizar a la Gerencia Financiera para que por medio de Tesorería Municipal, genere las condiciones necesarias para la captación de los fondos; además de autorizar las erogaciones de fondos pertinentes que permitan la adquisición de los bienes suscritos en el convenio de Subvención para la atención de niñas y niños entre el Instituto Salvadoreña para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado (AMCD). Aprobado por UNANIMIDAD

Comuníquese.

Y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Alcalde de Ciudad Delgado Elmer Ulises Cardoza Calderón, da por finalizada la sesión. Siendo las doce horas de este mismo día; de todo lo cual el Secretario Municipal CERTIFICA.

Comuníquese. **Lo que hago del conocimiento para los efectos consiguientes.** **RUBRICADAS**

HILEGIBLE.



La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.

**Elmer Ulises Cardoza Calderón
Alcalde Municipal**

**Douglas Alfredo Aguirre Ortiz
Síndico Municipal**

**Lazaro Rafael Vasquez Reyes
Primer Regidor Propietario**

**Gabriel Orlando Ramírez
Tercer Regidor Propietario**

**Gloria Del Carmen Vasquez Membreño
Cuarto Regidor Propietario**

**José Marlon Hernández Ruballos
Quinto Regidor Propietario**

**Glenda Azucena Martinez Romero
Sexto Regidor Propietario**

**Jenniffer Del Carmen Mira Guardado
Séptimo Regidor Propietario**

**Enrique Alexander Pacas López
Octavo Regidor Propietario**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



María Elisa Salazar
Noveno Regidor Propietario

Julio Cesar Pinto
Decimo Regidor Propietario

Verónica Elizabeth Gámez De Paniagua
Décimo Primer Regidor

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor

Wilfredo Cardoza Hernández
Primer Regidor Suplente

José Armando Galdámez Gutiérrez
Segundo Regidor Suplente

Ana Yolanda Valdez León
Tercero Regidor Suplente

Jaime Antonio Pleitez
Cuarto Regidor Suplente

Rocío Jamileth Matute Avilés
Secretaria Municipal